

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 5.008/2023

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 3 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del Reglamento regulador del Uso de la Administración y Medios Electrónicos para determinados colectivos.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Uso de la Administración y Medios Electrónicos para determinados colectivos, por Acuerdo del Pleno, de fecha 3 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

(dirección <http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.